

NÚM.º 63.

EL REGAÑON GENERAL.

Miércoles 8 de Agosto de 1804.

CIRCULAR.

El Regañon general, del Gremio y Claustro de la Universidad de la Razon, Presidente del Tribunal Catoniano, Justicia Mayor del buen gusto literario, Corrector universal de abusos y malas costumbres, y Promotor de la buena educacion, &c. á todos los Regañones particulares, Censores, Críticos, Satíricos, Escritores epistolarios, Poetas y semi-poetas, y á otras cualesquiera nuestras justicias subalternas, así á las que ahora son, como á las que en adelante serán: á todas las personas estantes y habitantes en los términos de nuestra jurisdiccion Catoniana, especialmente á todos nuestros corresponsales, caballeros, escuderos, hombres buenos y hombres malos, y finalmente á todos los demas á quienes lo contenido en esta circular toque, ó tocar pueda, salud y juicio.

Sabed, que habiéndose recibido en nuestro Tribunal repetidas y justas quejas sobre el mal estilo é inutilidad de algunas producciones que se nos han remitido, y sobre la condescendencia que hemos tenido de insertarlas en nuestro periódico, con notable perjuicio del buen gusto literario, y del concepto en que se halla nuestro papel, hemos determinado acudir al remedio de tanto mal en lo sucesivo, y en su consecuencia, despues de haber examinado las circunstancias, y pesado escrupulosamente los inconvenientes, con vista de lo expuesto por el Censor, y de lo que dicta la razon misma, mandamos con toda la autoridad Catoniana que en nosotros se halla, que desde esta fecha en adelante observen todos los comprehendidos en nuestra jurisdiccion los artículos siguientes, por parecernos los mas propios para conservar la reputacion de nuestro periódico, y producir la mayor utilidad en el público.

Artículo 1.º Todos los discursos, cartas, y demas escritos que se nos remitan para publicarlos por medio de nuestro papel han de contener materias útiles é interesantes sobre los ramos que en él nos hemos propuesto tratar, á saber sobre costumbres, educacion y literatura, así general como particular, con todos sus accesorios.

Artículo 2.º Las críticas de estos ramos deberán ser arregladas, útiles y juiciosas.

Artículo 3.º Todos los papeles ya citados, además de las condiciones referidas, vendrán escritos en un estilo sencillo, sin términos redundantes, frases exóticas, ni farrago de voces, sino con aquella pureza y eloqüencia natural que tanto caracteriza nuestro idioma, y que pretenden destruir algunos semiliteratos, ya introduciendo en el language paranomasias, y voces ridículamente compuestas, ó ya arreglando las frases á la sintáxis del idioma frances, lo que es en el dia de última moda, con descrédito de la magestuosa y sonora lengua castellana.

Artículo 4.º Los escritores que traten de alguna ciencia particular, deberán hacerlo en términos claros y sencillos, sin introducir voces técnicas ó facultativas, mas propias de la escuela, que de un papel destinado á la inteligencia é instruccion de toda clase de personas.

Artículo 5.º Procurarán pues todos los autores que sus obras no sean largas ni cansadas, pues deben arreglarse á la proporcion que les permite el volúmen de nuestro periódico; advirtiéndoles (por si acaso lo ignoran, que no es creible) que una larga disertacion sobre una misma materia, por interesante que pueda ser, es siempre fastidiosa, y aun insufrible en una clase de escritos como estos en que se busca variedad y ligereza unidas al recreo y á la instruccion. Así pues deberán hacer un estudio en reducir sus frases, y explicar las materias en pocas palabras, pero agradables y concisas. No se crea por esto que pretendamos señalar á las obras que se nos remitan una dimension geométrica, pero no podemos ménos de declarar que quando una carta sola ocupa mas de dos Números, la tendremos por delinqüente contra este artículo, y aunque alguna vez podamos y debamos dispensarle este defecto en virtud de su utilidad é interes, no dexamos de conocer que puede muy bien su autor dividirla como mejor le parezca, no solo para su mas cómoda insercion, sino tambien para que no quede truncada y sin sentido alguna de sus frases en el corte que es preciso darla á causa del tamaño de nuestro papel.

Artículo 6.º Declara este Tribunal que no se admiten empeños ni resortes para que se inserten cartas ni otros papeles en el periódico que publica, pues bastará solo el mérito de la obra para que nosotros lo hagamos sin necesidad de ellos; en la precisa inteligencia que si los hubiere, y fuesen tales que nos veamos obligados á condescender, no se formará queja si manifestamos al público las causas que nos precisan á la publicacion de un escrito que no merece presentársele por su inutilidad, mal estilo, ú otro qualquier motivo de los expresados en esta circular.

Artículo 7.º Todos los corresponsales tendrán entendido que el Catedrático de crítica, á cuyo cargo está la redacción de nuestro papel, está autorizado por el Tribunal en debida forma para corregir, enmendar, aumentar y disminuir lo que tuviere por conveniente en los escritos que se remitan, y cuyas materias le parezcan útiles para el público, pero sin alterar en nada las principales intenciones de sus autores, ántes bien procurará corroborar y ampliar sus reflexiones cercenando todo lo inútil, ó algunas expresiones inconsideradas que comunmente se le escapan á una exáltada imaginacion, lo que se previene para su inteligencia y gobierno, excusando toda queja en este particular.

Todo lo qual encargamos que se cumpla y execute en todas y cada una de sus partes, baxo la pena de que los escritos que no fueren arreglados á estas disposiciones serán remitidos y sepultados perpetuamente y sin apelacion alguna en el archivo de los inútiles, con apercibimiento á sus autores que se les hará en la Junta general correspondiente para que traten de enmendarse; y á efecto de que ninguno alegue ignorancia en este particular encargamos igualmente á qualquiera que esta leyere la notifique, y dé de ella testimonio, y que á las copias impresas de esta nuestra circular, firmadas por nuestro Secretario, se les dé la misma fe y crédito que á la original que existe en su poder. Dado en nuestro Tribunal Catoniano de Madrid á diez dias del mes de Julio de 1804. Es copia que certifico.

El Secretario del Tribunal.

CARTA SEGUNDA

DE FR. JUAN ANSELMO DE VELARDE.

(*Seman. de Agric. Indust. y Com. de Buenos-Ayres. Núm.º 16.*)
Año de 1803.

Quando he descartado los escritores extranjeros para entrar en el exámen de las causas de nuestra decadencia en punto de economía, y quando se observe que tambien me separo del sentir de muchos españoles, no quisiera que se presumiese que postergando la utilidad comun aspiraba á la gloria pasagera de autor original. En la materia que tratamos importa al bien de la patria que nos pongamos de acuerdo, y quanto diré ya está insinuado por muchos de nuestros sabios. Solo me aparto de la turba multa de copistas que han jurado en las opiniones de allende los puertos. Un sencillo y brevísimo compendio de nuestros históricos sucesos convencerá que estos políticos no han apuntado siquiera una de las muchas causas que indagamos, y que jamas se ha imputado á una nacion mas injusta calumnia que la de atribuir á los españoles una especie de inercia nativa. ¿Será justo acusar de holgazanería á un labrador porque no cultiva sus tierras habiéndole privado los instrumentos de su labranza? ¿Será tolerable que tal acusacion le sea puesta por los mismos que le han robado sus utensilios? ¿Y no será iniquo que se le reprehenda de negligente porque no trata de reponerlos, miéntras los mismos expoliadores se mantienen en gran número armados á la puerta para impedirselo? Esto es puntualmente lo que sucede á España.

Aquella venturosa Península en otros tiempos fué la que inspiró las poéticas ficciones del siglo de oro y de los campos elíseos, pero este feliz estado no es para regiones que tienen vecinos quanto mas opulentos tanto mas ambiciosos. La sencillez de la vida rústica no pudo precaverse contra el astuto cartaginés. España siguió la suerte de la República dominadora, y fué como ella subyugada por los guerreros de Italia. Envilecidos despues los romanos por su misma opulencia, no pudieron resistir á las robustas cohortes de hunnos, godos, vándalos, alanos y suevos, que no cabiendo en el árido septentrion se dexaron caer como lobos hambrientos sobre el fértil mediodia. Los godos al fixar su militar dominacion en la Península se apropiaron las dos tercias partes de sus terrenos; de este modo los

propietarios, transformados en colonos, tuviéron que pagar gruesas mercedes, y los conquistadores hechos ricos-homes, rentados á poca costa, se entregáron á la magnificencia, y por último á todos los vicios del luxo. La calidad electiva de la corona exercitaba la ambicion de los poderosos magnates, que asesinandose sucesivamente se subrogaban con rapidez. Las facciones dividian á España, y la division la debilitaba: los ambiciosos Califas aprovecharon esta debilidad; un *enxambre* de alarbes inundó la Península, y solo quedáron exéntas las montañas Boreales para servir segunda vez de cuna á nuestra nacion.

Como todo este tropel de gentes se asentó en el pais conquistado á par de los naturales, la poblacion se elevó á una enorme masa. Así los exércitos eran numerosos. Alfonso X se presentó en Sevilla con diez mil de á caballo, y tres doble peones, segun su expresion. El XI en la del Salado atacó á Albohacen con catorce mil caballeros, y veinte y cinco mil infantes. No era inferior el poderío de los reyes de Portugal, Navarra y Aragon. Los reyes moros por su parte llegóron á alistarse, además de una innumerable infantería, setenta mil caballos, de manera que la Península mantenía sobre las armas seiscientos mil hombres á un mismo tiempo. En el de Don Fernando el Católico se regulaba por la menor cuenta en veinte millones de personas la poblacion de España de los Pirineos adentro. El alimento y vestuario de este hormiguero de gentes fomentaba poderosamente la agricultura española, bien cimentada por las leyes agrarias de los Romanos. La gala de los militares, la brillantez de la enamorada caballería, el fausto de los próceres sublimáron la industria, que no mereció poco á los conocimientos que entónces eran privativos de los árabes. Debemos agradecerles la conservacion de la medicina, la química, el cálculo, la astronomía, la mecánica, con otras ciencias y artes. La Alhambra de Granada es un magnífico monumento del grado de su industria y riqueza. Así no es de admirar que al exército combinado en las Navas de Tolosa siguiesen sesenta mil entre carros y acémilas, ni que los navarros quando llegóron no hallasen ya campo en que alojarse, por lo que le tomaron en el puesto enemigo. Este era el floreciente estado de la nacion mas activa del orbe. Una guerra de ocho siglos habia hecho de cada soldado un experimentado General, de cada cortesano un consumado político. Parecia que no podia ya en los fines del siglo XV ascender á mas el esplendor nacional.

Peró ¿qué nuevo manantial de recursos se abre de improviso, y viene á difundir por la Península un extremado realce, un inmenso poder? Aparécese un Genio extraordinario que intenta, cortando desconocidos mares, seguir la carrera del sol. Que tenga ó no el inmortal Colon una vaga noticia de la existencia de las tierras occidentales, nada de esto disminuye un ápice de su gloria inmarcesible; ésta no se funda en haber descubierto un nuevo mundo, sino en haberle buscado. ¿Qué piloto en aquella sazón se atrevia todavía á perder las costas de vista? Tenga enhorabuena Vasco de Gama la fortuna que Alexandro envidió de llevar á bordo de sus naos el genio de Camoens; su expedicion sigue la costa miéntras la de Colon sin derrotero, sin noticia de los baxíos, de los escollos, de las corrientes, de los uracanes, se arroja al mar alto, despidiéndose acaso para siempre de las orillas del patrio suelo. Colon, mas digno de la apotheosis que Jason y Teseo, no cuenta para la espantosa hazafia con mas recursos que sus meditaciones científicas, sus conocimientos experimentales, su ardiente bizarría y su consumada prudencia. Faltábale solo al excelente varon un brazo poderoso que le auxiliase con las prendas exteriores de riqueza y autoridad. En vano recorre en su busca la Europa navegante; su empresa por superior á la ciencia y valor de aquella edad es mirada como un frenesí. ¡Miserable recurso del amor propio, graduar de extravagancia todo lo que está fuera de sus alcances! Colon al fin se convence de que solo en Castilla puede hallar quien le entienda, quien le fomenta, y quien le siga. En efecto, Doña Isabel, de dulce recordacion, entrega á Colon quanto dinero tiene: no basta éste, empeña sus preséas por mano de su tesorero Santangel en once mil ducados, otorgando para ello la escritura que se conserva (españoles guardadla eternamente) en los públicos archivos de Moguér. Doña Isabel y Colon apropian á Castilla las tierras que producen el oro.

El nombre solo de esta heroína basta para legitimar la adquisicion. No cabia en la sanidad de su corazon, ni en la pureza de sus ideas una usurpacion injusta, por importante que fuese. Pero las riquezas descubiertas no tenian dueño: los salvages no deben llamarse propietarios de los paises en que viven como de paso. El oro no siendo por sí solo cosa de comer ni vestir, era mirado por los indios como las piedras mazitadas que se hallan en las playas, miéntras en Europa era el alma del poder por haberse convenido en hacerle signo de

todas las cosas permutables. En semejantes circunstancias ¿qué debería hacer la nación mas escrupulosa y derechurera? ¿Abandonar el hallazgo para que aprovechándole otro ambicioso le convirtiese despues en castigo de su necedad? Nunca podrá llamarse justo lo que se acredite necio. Quien pretenda decidir de la justicia de las operaciones de las altas potestades á quienes las naciones han confiado su seguridad por las reglas del derecho privado de los ciudadanos, tiene pocas ideas de la ciencia del Gobierno. La prosperidad de una nación está vinculada en la prevision con que sus representantes supremos precaven muy de antemano sus futuros peligros; la justicia privada repara solo los pasados daños. Ignorando la justísima reina el éxito de la empresa, mal podria haberse regido por miras de un odioso logro; pero descubierto el peligroso tesoro no pudo permitir que se convirtiese en su perjuicio. A los naturales se propusieron mil partidos que desechó su imbecilidad. Cortés habiendo cercado á México con doscientos mil hombres, despues de haber forzado los estrechos pasos de las calzadas, y penetrado hasta el Tlaltelulco, sin embargo de que la porfiada defensa, la falta del agua cortada desde el principio, y sobre todo la peste y mortandad que ocasionó en los sitiados la desconocida enfermedad de las viruelas, le aseguraban la victoria, con todo eso hace proposiciones de paz al Emperador, y le ofrece la continuacion del mando y la soberanía, exigiendo solo un reconocimiento de dependencia. Esto era conciliar la justicia con la política, pero los valerosos mexicanos aun se prometian cercar á los mismos sitiadores, y quien sabe lo que hubiera sido si un accidente afortunado de los que deciden la suerte de las batallas no hubiera puesto en manos de Cortés á Guatimocin. El Senado de Tlascala mas advertido esperó un momento en que tener á Cortés dependiente para rendirse á buenas condiciones de que hasta el dia goza por monumento de nuestra rectitud. En fin, al valor, á la política, al número de gentes, á la actividad se agregó la riqueza, brindándose á la industria, al comercio, á la agricultura española un sin fin de consumidores.

Atónita la Europa advirtió la elevacion de aquel coloso gigantesco del español poder con un espanto semejante al que pinta Virgilio en el sacerdote Laoconte, quando vió salir de entre las ondas el dragon sivilante. El político Puffendorf reproduce el concepto de los Gabinetes extranjeros. Pretende que Fernando V dexó echados los cimientos de la monarquía uni-

versal á que aspiraron sus nietos, pero esta es una calumnia como las demas de la fábrica de Aviñon. Nada mas justo que la reconquista de España, y reunion de la corona que habia partido en pedazos la irrupcion berberisca; el descubrimiento de los minerales de Indias fué accidental; el nieto de Doña Isabel, Carlos V, acumuló muchos dominios fuera de España como heredero de Doña María de Borgofia: Felipe II agregó el Portugal por muerte del cardenal D. Enrique, como nieto del rey D. Manuel. No puede negarse que consolidada la Península, circuida por los mares, cubierta por el Rosellon y los Pirineos, sostenida su influencia en el Norte por los dominios de Flandes y Borgofia, y por los de Italia en el Mediodia, extendidas sus colonias de Oriente á Poniente, y hecha dueño de un inmenso tesoro, se presentaba España con un semblante amenazador, pero habiendo subido á esta cumbre por legítimos títulos no puede ser notada de ambiciosa. España por esta causa no tenia formado un plan de dominacion, que si hubiera llegado á tanta alteza por un encadenamiento de ambiciosas máximas, rectificadas por larga experiencia como Roma, vanas hubieran sido á la Europa sus precauciones; nuevos amos la estaban preparados.

Pero las interesadas potencias afanándose por tomar parte en las riquezas del descubrimiento sin participar del trabajo, cubrieron su codicia con el velo del recelo de la soñada monarquía universal. Inglaterra y Francia, aunque no podian oponer entónces ni ciencia á ciencia, ni valor á valor, estaban con todo en mejor aptitud de pillar lo que no tenian derecho de pretender. Ingleses y franceses fueron los filibustiers (llamados así quizá por los flibotes en que navegaban) bravos y arrestados piratas que escondidos en las islas inmediatas á la española esperaban nuestros barcos á la ida para saquearlos; otros hacian el corso á la vuelta sobre las islas Terceras, y fué preciso hacer el comercio armado. No bastó esta precaucion navegando en barcos sueltos, fué necesario hacerlo en comboy baxo rígoras leyes. (*Se concluirá.*)

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.